



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Decreto Regional

Nº 001 -2021-GR-GR PUNO

PUNO, 17 MAR. 2021

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

VISTOS:

El Oficio N°303-2021-G.R.PUNO/GRPPAT de fecha 09 de marzo de 2021, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Informe N°032-2021-GR PUNO/GRPPAT/SGPI de fecha 08 de marzo de 2021, de la Sub Gerencia de Planeamiento e Informática, el Informe Legal N°046-2021-GR PUNO/ORAJ, de fecha 15 de marzo de 2021, de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Acuerdo de Directorio de fecha 17 de marzo de 2021; y,

CONSIDERNADO:

Que, mediante Ordenanza Regional N°014-2016-GRP-CRP, se aprobó el Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo Multianual del Gobierno Regional de Puno, documento que establece el proceso multianual de inversiones, con participación de los agentes participantes y la población organizada;

Que, en el numeral 1) del artículo 8° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, establece que la gestión regional desarrollará y hará uso de instancias y estrategias concretas de participación ciudadana en las fases de formulación, seguimiento, fiscalización y evaluación de la gestión y de la ejecución de los planes, presupuesto y proyectos regionales; este principio, nos permite adaptar medidas apropiadas, vinculadas con la pandemia del COVID – 19, a fin de evitar el contagio, por ser el espacio de presupuesto participativo con concurrencia masiva de la población.

Que, en el literal a) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, establece dentro de sus competencias constitucionales, que los Gobiernos Regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto; fundamento que nos permite organizarnos a fin de lograr el propósito del presupuesto participativo del Gobierno Regional Puno para el año 2022.

Que, el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, que declara el Estado de Emergencia Nacional, y dispone el aislamiento social obligatorio, a consecuencia del brote del COVID – 19; en cumplimiento a dicha norma el





GOBIERNO REGIONAL PUNO

Decreto Regional

Nº 001 -2021-GR-GR PUNO

PUNO, 17 MAR. 2021

Gobierno Regional Puno, adopta medidas preventivas para evitar la propagación del COVID – 19 y velar la vida y salud de la población.

Que, mediante el Decreto de Urgencia Nº 024-2021, en su artículo 8º se establece la suspensión del proceso participativo para los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, durante el año fiscal 2021 en donde se suspenden las actividades del proceso de presupuesto participativo regulado por la Ley Nº 28056 – Ley del Marco del Presupuesto Participativo, con el fin de contribuir a las medidas de distanciamiento social en el marco del Estado de Emergencia Nacional declarado por la propagación de la COVID – 19, salvo en aquellos Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales que tengan implementados mecanismos de tecnologías digitales que permitan participación de la población, asegurando la participación inclusiva y representativa de todas las organizaciones y ciudadanos; teniéndose que el Gobierno Regional Puno carece de la tecnología digital para permitir (antes del 31 de marzo del 2021) la participación masiva de los agentes participantes del Departamento de Puno.

Que, el Decreto Supremo Nº 002-2021-PCM, modifica disposiciones establecidas en el Decreto Supremo Nº 184-2020-PCM y el Decreto Supremo Nº 201-2020-PCM, en su artículo 1º aprueba el Nivel de Alerta por Departamentos; donde la Región de Puno se encuentra catalogado de Nivel de Alerta Alto, lo que merita tomar con mucho cuidado, para los tipos de reuniones, mantener la vigilancia permanente, de acuerdo a las recomendaciones de la autoridad Sanitaria Nacional y Regional.

Que, mediante el Informe Nº032-2021-GR PUNO/GRPPAT/SGPI de fecha 08 de marzo de 2021, de la Sub Gerencia de Planeamiento e Informática, propone la suspensión del proceso de Presupuesto Participativo Multianual 2021-2023, en virtud de que persiste el rebrote de la pandemia COVID – 19; es más, el departamento de Puno, se encuentra de nivel de Alto Riesgo, respecto a la pandemia de acuerdo al Decreto Supremo Nº 002-2021-PCM, así como la ampliación de la declaratoria de Emergencia Sanitaria a nivel nacional, con Decreto Supremos Nº 031-2020-SA, hasta el 07 de marzo de 2021.

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902.





GOBIERNO REGIONAL PUNO

Decreto Regional

Nº 001 -2021-GR-GR PUNO

PUNO, 17 MAR. 2021

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- SUSPENDER, durante el año fiscal 2021, la ejecución del Presupuesto Participativo Multianual para el año 2022, del Gobierno Regional Puno, en el marco jurídico de lo dispuesto por el artículo 8º del Decreto de Urgencia N° 021-2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones y Cooperación Técnica Internacional, la elaboración del listado de proyectos priorizados para el ejercicio fiscal 2022, debiendo informar de dicha acción al despacho de Gobernación Regional para su respectiva revisión.

ARTICULO TERCERO: ENCARGUESE, a la Gerencia General Regional, dar cuenta de las acciones realizadas a los miembros de Consejo de Coordinación Regional y Comité de vigilancia; así como, gestionar la publicación de acuerdo a Ley.

ARTICULO CUARTO: ENCARGUESE a la Oficina de Comunicación y Relaciones Públicas la difusión del presente Decreto Regional, mediante los medios de comunicación de alcance y circulación regional y el portal web institucional.

Dando en la sede del Gobierno Regional Puno, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil veinte uno.



GOBIERNO REGIONAL PUNO

AGUSTIN LUQUE CHAYÑA
GOBERNADOR REGIONAL (E)